

BAQUEDANO, 10 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2051

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 218 de fecha 07 de febrero de 2011 aprobó contrato de fecha 25 de enero de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Parra Díaz.
2. Decreto Exento N° 552 de fecha 06 de abril de 2011 aprobó addendum al contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Parra Díaz.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **ACEPTESE** la renuncia voluntaria al contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Luis Parra Díaz Rut 14.106.068-6, renuncia se hace efectiva a contar del día 08 de noviembre de 2011, de acuerdo a lo preceptuado en la clausula quinta del contrato de trabajo suscrito con la municipalidad el día 25 de enero de 2011, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** en los Departamentos de Control, Finanzas y Dirección de desarrollo Comunitario para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Karin Villagran Concha
KARIN VILLAGRAN CONCHA
ALCALDESA (S)

KVC/BSL/WCO/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco